



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001367  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 06 AGO 2025 )

“Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0023 de 12 diciembre de 2024, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

#### CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0023 de 12 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2025.

Que, por solicitud de la Secretaria de Fronteras y Cooperación Internacional, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540054 “**FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EXPORTADORA E INVERSIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER**”, por valor de (\$6.300.000,00) **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS**, del proyecto código BPIN2024004540092 “**FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**”, por valor de (\$24.580.833,00) **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS**, del proyecto con código BPIN2024004540053 “**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECER LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y RETORNADA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**” por valor de (\$2.100.000,00) **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE**.

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°0003517 de fecha 04 de agosto de 2025 por valor de (\$32.980.833,00) **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE**,

Que, según la Ordenanza N°0023 del 2024, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los traslados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos traslados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*
2. *Los traslados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es*



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

Nº. 001367

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 06 AGO 2025 )

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.

Que los traslados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$32.980.833,00) TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

DE:

35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				
200	Intersubsectorial Industria y Comercio				
2024004540054	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EXPORTADORA E INVERSIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER				
3502015	SERVICIO PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y DE PRODUCTOS Y/O SERVICIO	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	1,575,000.00
3502111	SERVICIO DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y NORMATIVIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	4,725,000.00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. **Nº. 001367** de 2025

( **06 AGO 2025** )

“Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025”

35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				
200	Intersubsectorial Industria y Comercio				
2024004540092	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4502019	SERVICIO DE PREVENCIÓN A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	11,455,833.00
4502021	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	4,515,000.00
4502032	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	8,610,000.00

35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				
200	Intersubsectorial Industria y Comercio				
2024004540053	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECER LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y RETORNADA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER				
4103060	DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	2,100,000.00

TOTAL, CONTRACREDITO

\$32.980.833,00

PARA:

35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
----	-------------------------------	--	--	--	--



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

Nº. 001367

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 06 AGO 2025 )

“Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025”

3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				
200	Intersubsectorial Industria y Comercio				
2024004540054	<b>FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EXPORTADORA E INVERSIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER</b>				
3502022	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS MIPYMES PARA EL ACCESO A NUEVOS MERCADOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	6,300,000.00

<b>35</b>	<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>				
3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				
200	Intersubsectorial Industria y Comercio				
2024004540092	<b>FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>				
4502038	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	24,580,833.00

<b>35</b>	<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>				
3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				
200	Intersubsectorial Industria y Comercio				
2024004540053	<b>IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECER LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y RETORNADA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER</b>				
4103052	SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	2,100,000.00



República de Colombia

110 001367



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 06 AGO 2025 )

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

TOTAL, CREDITO

\$32.980.833,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

'06 AGO 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO  
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesora Financiera y Tributaria	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Revisó	Kendys Torres Barriga	Abogada - Contratista	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Auxiliar Administrativo	